



# Convocatoria regional de O'Higgins

CONVOCATORIA REGIONAL PROYECTOS  
DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR  
JÓVENES RURALES  
DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS



CALENDARIZACIÓN

INICIO: 30 junio 2021

CIERRE: 22 julio 2021





## CONTENIDO

1.	BASES TÉCNICAS “PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR JÓVENES RURALES DE LA REGIÓN DE O’HIGGINS” .....	4
1.1	Antecedentes Generales .....	4
1.1.1.	Fundación para la Innovación Agraria .....	4
1.1.2.	Contexto.....	5
1.2	OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR JOVENES RURALES .....	7
	Objetivo general .....	7
	Objetivos específicos .....	7
1.3	CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR JOVENES RURALES.....	7
1.4	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS .....	8
1.5	FINANCIAMIENTO.....	8
1.6	POSTULANTES.....	9
2.	BASES ADMINISTRATIVAS “PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR JÓVENES RURALES DE LA REGIÓN DE O’HIGGINS” .....	10
2.1	PROCESO DE LA CONVOCATORIA.....	10
2.2	ETAPA 1: selección POSTULANTE PARA LA CAPACITACIÓN .....	12
2.2.1	Proceso de postulación .....	12
a)	Fecha postulación - Etapa 1 .....	12
b)	Forma de presentación propuesta de proyectos - Etapa 1.....	12
c)	Periodo de consultas.....	12
d)	Documento a presentar .....	12
2.2.2	Admisión.....	13
2.2.3	Selección de los participantes al curso “formulación de proyectos de emprendimiento innovador” ..	13
2.2.4	Capacitación “formulación de proyectos de emprendimiento innovador” .....	14
2.2.5	Comunicación de la selección.....	16
2.3.	ETAPA 2: PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR JOVENES RURALES .....	17
2.3.1.	Proceso de formulación .....	17
a)	Fecha postulación proyectos – Etapa 2 .....	17

---

Bases Convocatoria Regional – “Proyectos de Emprendimiento innovador jóvenes rurales de la región de O’Higgins”



b)	Forma de presentación proyectos – Etapa 2 .....	17
c)	Periodo de consultas.....	17
d)	Documentos a presentar .....	17
2.3.2.	Admisión .....	18
2.3.3.	Evaluación .....	19
	Evaluación Individual:.....	19
	Evaluación Comité Técnico Estratégico:.....	21
2.3.4.	Selección y premiación .....	22
2.3.5.	Adjudicación.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2.3.6.	Comunicación de resultados.....	22
2.3.7.	Aceptación de las condiciones de adjudicación.....	23
2.4.	ETAPA 3: CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN .....	24
2.4.1.	Periodo de negociación.....	24
2.4.2.	Suscripción de contrato .....	24
2.4.3.	Garantía.....	25
2.4.4.	Ejecución .....	25
a)	Reunión de puesta en marcha .....	25
b)	Entrega de recursos .....	25
c)	Entrega de informes a FIA.....	26
d)	Seguimiento y supervisión .....	28
e)	Difusión .....	28
f)	Propiedad de bienes y equipos.....	28
g)	Apropiabilidad de resultados.....	28
	ANEXOS	30
	ANEXO 1: ÍTEMS DE GASTOS FINANCIABLES.....	30
	ANEXO 2. COMUNAS .....	32



## 1. BASES TÉCNICAS “PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR JÓVENES RURALES DE LA REGIÓN DE O’HIGGINS”

---

### 1.1 Antecedentes Generales

#### 1.1.1. Fundación para la Innovación Agraria

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura cuya misión es contribuir a la solución eficiente de desafíos estratégicos del sector silvoagropecuario nacional y/o de la cadena agroalimentaria asociada, por medio del fomento, articulación y difusión tecnológica de procesos de innovación orientados al desarrollo sustentable.

FIA, pone a disposición del sector los siguientes cuatro servicios de apoyo que buscan, en conjunto, abordar los obstáculos señalados anteriormente. Estos servicios son:

1. **Incentivo Financiero:** Corresponde a fondos de apoyo para la ejecución de iniciativas de innovación en el sector silvoagropecuario nacional y/o la cadena agroalimentaria asociada.
2. **Información:** Corresponde a una oferta de recursos de información -generados por FIA y otras instituciones- para apoyar la toma de decisiones relativa a los procesos de innovación en el sector silvoagropecuario nacional y/o la cadena agroalimentaria asociada.
3. **Capacitación para la innovación:** Corresponde a una serie de oportunidades de formación para fomentar la innovación silvoagropecuario nacional y/o de la cadena agroalimentaria asociada, dirigidas a escolares, jóvenes y adultos.
4. **Redes para innovar:** Corresponde a actividades que buscan propiciar la vinculación con diferentes actores del ecosistema de emprendimiento e innovación relacionados con el sector silvoagropecuario nacional y/o la cadena agroalimentaria asociada.

Asimismo, FIA busca apoyar el desarrollo de soluciones innovadoras en torno a los siguientes desafíos estratégicos:

- **Eficiencia Hídrica y adaptación al cambio climático:** Que busca apoyar innovaciones que contribuyan a la eficiencia hídrica, como también a la mitigación y/o adaptación al cambio climático del sector silvoagropecuario nacional y/o cadena agroalimentaria asociada.
- **Desarrollo de mercados innovadores:** Que busca contribuir al desarrollo y adopción de innovaciones que creen o expandan mercados altamente diferenciados, que utilicen atributos distintivos del sector silvoagropecuario nacional y/o cadena agroalimentaria asociada y que aumenten el valor agregado de la producción nacional.



- **Innovación en procesos:** Que busca apoyar el desarrollo y adopción de innovaciones que deriven en mejoras de procesos productivos de alto impacto y en bienestar para los trabajadores del sector silvoagropecuario nacional y/o cadena agroalimentaria asociada.

De esta manera, los “Proyectos de emprendimiento innovador jóvenes rurales de la región de O’Higgins” que se desarrollen en el marco de esta convocatoria, deberán abordar al menos uno de estos tres desafíos estratégicos.

### 1.1.2. Contexto

De acuerdo con las distintas versiones de la Encuesta de Innovación en Empresas, existe baja tasa de innovación por parte de las empresas (micro, pequeñas, medianas y grandes) vinculadas al sector silvoagropecuario. Conforme a lo indicado en la IX Encuesta de Innovación en Empresas 2017-2018, en Chile, la tasa de innovación de este sector es de un 13,8%, lo cual lo sitúa en el puesto N°9 de un total de 14 sectores económicos. Esto se genera principalmente porque las empresas enfrentan diversos obstáculos al momento de innovar, tales como:

- **Falta de financiamiento para desarrollar proyectos de innovación:** Los mayores obstáculos que tiene el sector privado al momento de innovar se asocian al alto costo de la innovación (68%), la carencia de fondos propios (66,3%) y la falta de financiamiento externo a la empresa (60,3%).
- **Falta desarrollo de capital humano para la innovación:** Mas del 50% de las empresas indican como obstáculo para desarrollar innovación, factores asociados al conocimiento, tales como: Falta de personal calificado, falta de información sobre la tecnología, falta de información sobre los mercados, entre otros. Un 11,3% de las empresas que no solicitó financiamiento a fondos público declaro que no lo hicieron ya que tienen dificultades para formular proyectos de innovación.
- **Bajo nivel de agregación de valor en la Agricultura Familiar Campesina (AFC):** El 8% trabaja productos con valor agregado y apenas el 2,5% transforma su producto primario. En otros aspectos, como la incorporación de tecnología a los procesos productivos, sólo un 23% ha implementado tecnologías más avanzadas, como riego mecánico, la fertilización con microelementos, el control químico de malezas o el monitoreo integrado de plagas y enfermedades. En cuanto a elementos de gestión, menos del 10% utiliza computadores e internet para tareas relacionadas con la gestión de su empresa<sup>1</sup>.
- **Baja participación de los jóvenes en la AFC:** La agricultura familiar campesina concentra casi el 90% del total de las explotaciones agrícolas del país. Sólo un 12% de los jóvenes es jefe de explotación, mientras de la edad promedio de los jefes de explotación es de 58 años.

---

<sup>1</sup> Ramírez, E y F. Ghiardo, 2018. ¿Son los jóvenes motores de innovación en la agricultura familiar de Chile?, serie documento de trabajo N° 242. Rimisp Santiago Chile.



En este contexto, se hace necesario fomentar la participación de los jóvenes rurales en la agricultura familiar campesina, con miras a fomentar la innovación en este segmento, que concentra casi el 90% del total de las explotaciones agrícolas del país. Para ello, es importante disponibilizar iniciativas que apoyen a jóvenes de origen rural de manera integral, apoyando no sólo con financiamiento sino también con herramientas que les permitan desarrollar capacidades en emprendimiento e innovación.

De acuerdo con lo anterior, se ha considerado para esta iniciativa el **Eje Personas de la Estrategia Regional de Innovación (ERI) de O'Higgins, el cual se centra en la formación de capital humano avanzado requerido por los procesos de innovación y mejora competitiva. Asimismo, este eje se orienta a apoyar un mayor equilibrio territorial, mediante la formación y capacitación de los jóvenes para que no abandonen la Región.**

En respuesta a estas necesidades FIA y el Gobierno regional de O'Higgins han suscrito el convenio de cooperación y transferencia de recursos "Transferencia jóvenes innovadores rurales, región de O'Higgins", código BIP 40005005-0, a través del cual el GORE de O'Higgins asignó recursos provenientes del Fondo de Innovación para la competitividad – Regional (FIC-R) a FIA con el **objeto de realizar la Convocatoria de "Proyectos de Emprendimiento Innovador Jóvenes Rurales de la Región de O'Higgins"**.





## 1.2 OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR JOVENES RURALES

### Objetivo general

Apoyar el desarrollo y/o adopción de emprendimientos innovadores liderados por jóvenes rurales de la región de O'Higgins, que contribuyan a la solución eficiente de los desafíos estratégicos de FIA vinculados al sector agroalimentario regional<sup>2</sup>.

### Objetivos específicos

1. Generar capacidades en jóvenes innovadores rurales de la región de O'Higgins en "Formulación de proyectos de emprendimiento innovador".
2. Apoyar el desarrollo y/o adopción de nuevos o mejorados productos, servicios y/o procesos con potencial de comercialización e implementación enmarcado en alguno de los desafíos estratégicos de FIA.

## 1.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR JOVENES RURALES

Los proyectos de emprendimiento innovador deben cumplir con las siguientes características:

1. El problema y/o oportunidad que abordará el proyecto debe involucrar o afectar a empresas, productores y/o consumidores vinculados al sector agroalimentario.
2. El proyecto debe resolver problemas o abordar oportunidades enmarcadas en al menos uno de los tres desafíos estratégicos de FIA vinculados al sector agroalimentario:
  - Eficiencia hídrica y adaptación al cambio climático.
  - Desarrollo de mercados innovadores.
  - Procesos innovadores.
3. La solución innovadora a desarrollar debe ser un producto, servicio y/o proceso nuevo o significativamente mejorado, respecto a lo que está actualmente disponible a nivel nacional y/o regional.
4. El producto, servicio y/o proceso resultante del proyecto debe orientarse a la agregación de valor al cliente y/o usuario final.

---

<sup>2</sup> Incluye los sectores agrario, pecuario y alimentos.



5. La solución innovadora a desarrollar en el marco del proyecto deberá orientarse a la comercialización en el caso de innovación en productos y/o servicios; o a su implementación en el caso de innovación en procesos.
6. Debe ser factible de implementar técnica y comercialmente, y considerar el cumplimiento de las normativas y requisitos existentes en los ámbitos económicos, sociales y ambientales.

## 1.4 PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos podrán tener una ejecución máxima de **12 meses**. FIA podrá prorrogar el plazo de ejecución solo en casos justificados.

**Los proyectos deberán iniciar su ejecución a partir del primer semestre de 2022.** No obstante, FIA podrá requerir el inicio anticipado y/o prorrogar el inicio del plazo de ejecución, en casos justificados.

## 1.5 FINANCIAMIENTO

FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 90% del costo total del proyecto y la contraparte (ejecutor) deberá hacer un aporte mínimo del 10%, compuesto por aportes pecuniarios y/o no pecuniarios. El monto solicitado a FIA no podrá superar los \$5.000.000.

	Aportes
<b>FIA</b>	<b>Máximo \$5.000.000</b> Hasta un 90% del costo total del proyecto
<b>Ejecutor</b>	Mínimo 10% del costo total del proyecto, compuesto por aportes pecuniario <sup>3</sup> y no pecuniario

El aporte de la contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (postulante) que contribuya en forma concreta y directa a la realización del proyecto.

La Dirección Ejecutiva de FIA podrá solicitar modificar los aportes del ejecutor (montos y/o porcentajes), tanto pecuniarios como no pecuniarios, si lo estimara pertinente.

<sup>3</sup> **El aporte pecuniario mínimo será el equivalente al costo de emisión de la garantía.**

El **aporte pecuniario es el aporte en dinero** que realiza el ejecutor para las distintas actividades del proyecto, cuyo monto es evaluado de acuerdo con los criterios de evaluación de la propuesta, en función de la realidad presupuestaria del postulante y objetivos del proyecto.

El **aporte no pecuniario corresponde a todo aquel gasto que se derive de la valorización** por el uso de bienes, infraestructura y/o destinación de recursos humanos.





FIA se reserva el derecho a reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes o a rechazar una solicitud si su costo se considera excesivo para los objetivos o actividades propuestas o bien, si no está relacionada directamente con la ejecución del proyecto.

FIA se reserva el derecho a financiar los proyectos adjudicados en el marco de esta Convocatoria, con recursos provenientes de distintas fuentes de financiamiento.

El detalle de los ítems financiables y los gastos no financiables se encuentra establecido en el **Anexo N°1** de estas bases.

## 1.6 POSTULANTES

Los postulantes a esta convocatoria regional deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Debe ser persona natural de nacionalidad chilena.
2. Debe tener entre 18 y 35 años (nacidos entre 30 de julio de 1985 y el 30 junio de 2003).
3. Acreditar residencia o domicilio en comunas rurales de la región de O'Higgins<sup>4</sup>. Este requisito se acreditará mediante algunos de los siguientes documentos:
  - Certificado de usuario de INDAP que acredite domicilio o residencia en algunas de las zonas rurales.
  - Certificado de residencia emitido por una junta de vecinos.
  - Declaración jurada notarial.
  - Certificado de educación media en un establecimiento de una comuna rural.
4. No tener situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

Es importante señalar que cada postulante podrá presentar a esta convocatoria **solo una postulación**, en caso contrario, se considerará como válida la última postulación recibida.

---

<sup>4</sup> Ver anexo N°2 “Comunas Rurales y Mixtas de la Región de O’Higgins”.

## 2. BASES ADMINISTRATIVAS “PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR JÓVENES RURALES DE LA REGIÓN DE O’HIGGINS”

---

Todas las postulaciones que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases técnicas y administrativas Convocatoria Regional de “Proyectos de Emprendimiento Innovador Jóvenes Rurales 2021”.
- “Formulación de proyectos de emprendimiento innovador rural - Etapa 1”.
- “Formulación de proyectos de emprendimiento innovador rural - Etapa 2”.
- “Instructivo financiero 2014” acorde a los ítems especificados en las presentes Bases.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta convocatoria y se encuentran en el sitio web de FIA, [www.fia.cl](http://www.fia.cl).

**Por el solo hecho de postular, se aceptan las presentes bases y en caso de ser adjudicado el proyecto el postulante se compromete a ejecutarla.**

### 2.1 PROCESO DE LA CONVOCATORIA

El proceso de esta Convocatoria consta de tres etapas consecutivas (Figura 1):



**Figura 1: Diagrama de flujo de las tres etapas**



- **Etapa 1:** Busca seleccionar hasta **100 postulantes para ser capacitados en “Formulación de proyectos de emprendimiento innovador”**. Esta etapa considera los siguientes pasos:
  - Postulación: se postula de acuerdo con la información solicitada en la plataforma.
  - Admisión: se verifica el cumplimiento de los criterios que se establecen en el numeral 1.2 de las bases técnicas y administrativas de esta Convocatoria.
  - Selección: se seleccionan hasta 100 postulantes para participantes el curso “Formulación de proyectos de emprendimiento innovador”.
  - Capacitación: los postulantes seleccionados participarán del curso “Formulación de proyectos de emprendimiento innovador”.
  
- **Etapa 2:** Busca seleccionar **los proyectos con mayor potencial de innovación y alta probabilidad de éxito en su desarrollo para la ejecución del proyecto**. Esta etapa considera los siguientes pasos:
  - Postulación: los postulantes que aprueban el curso de “Formulación de proyectos de emprendimiento innovador”, podrán formular su proyecto de acuerdo con la información solicitada en el “Formulación de proyectos de emprendimiento innovador rural-Etapa 2”.
  - Admisión: se verifica el cumplimiento de los criterios que se establecen en el numeral 2.2 de las bases técnicas y administrativas de esta Convocatoria.
  - Evaluación: los proyectos admitidos serán evaluados de acuerdo con los criterios que se establecen en el numeral 2.3 de las bases técnicas y administrativas de esta Convocatoria.
  - Adjudicación y premiación: hasta los primeros 10 proyectos que ponderen una nota igual o superior a 3,0 (en escala de 1 a 5) podrán ser recomendados para su aprobación para ejecutar el proyecto y además recibirán un premio (gira u otra actividad técnica, si la situación sanitaria no permite ejecutar una gira).
  
- **Etapa 3:** Busca **formalizar la relación entre FIA** y los proyectos adjudicados para pasar a su posterior ejecución técnica y financiera. Esta etapa considera los siguientes pasos:
  - Negociación: se realiza la aceptación de las condiciones de adjudicación por parte del postulante y el cumplimiento de las condiciones solicitadas en su aprobación.
  - Contrato: se firma el contrato entre FIA y el postulante.
  - Ejecución: se realiza la ejecución técnica y financiera del proyecto.



## 2.2 ETAPA 1: SELECCIÓN POSTULANTE PARA LA CAPACITACIÓN

### 2.2.1 Proceso de postulación

a) Fecha postulación - Etapa 1

Hasta el 22 de julio de 2021.

b) Forma de presentación propuesta de proyectos - Etapa 1

A través de la plataforma en línea disponible en el siguiente link:  
**<http://bit.ly/etapa1jovenesohiggins>**

c) Periodo de consultas

Las consultas respecto a esta convocatoria se deben realizar por escrito al correo electrónico:  
**[jovenesohiggins@fia.cl](mailto:jovenesohiggins@fia.cl)** hasta el 19 de julio de 2021.

Además, se encuentra disponible en la página web de FIA un listado de preguntas frecuentes.

d) Documento a presentar

En esta etapa el postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- Anexo 1. Cédula de identidad del postulante.
- Anexo 2. Documento que acredite la residencia o domicilio en las comunas rurales de la región de la O'Higgins, pudiendo ser alguno de los siguientes:
  - Certificado de usuario de INDAP que acredite domicilio o residencia en algunas de las zonas rurales.
  - Certificado de residencia emitido por una junta de vecinos.
  - Declaración jurada notarial.
  - Certificado de educación media en un establecimiento de una comuna rural.



## 2.2.2 Admisión

Los proyectos admitidos serán las que cumplan con los siguientes requisitos:

Requisitos	Descripción	Cumplimiento (Sí/No)
1. Documentos a presentar.	1.1 Se presentan los documentos solicitados según lo indicado en el numeral <b>2.2.1 letra d) "Documento a presentar"</b> .	Sí/No
2. Postulante.	2.1. El postulante <b>cumple con los requisitos establecidos en el numeral 1.6 "Postulantes"</b> .	Sí/No
3. Formulario de postulación.	3.1 El "Formulario de postulación Etapa 1", <b>contiene toda la información requerida.</b>	Sí/No
4. Vinculación con el sector.	4.1 El proyecto <b>está vinculado con el sector agroalimentario regional.</b>	Sí/No

La admisión se realizará evaluando el cumplimiento de los requisitos indicados del 1 al 4 antes señalados, y según ese mismo orden sucesivo. En la medida que se vayan cumpliendo los requisitos, se irán evaluando los siguientes, es decir, si la postulación cumple el requisito 1, se evaluará el requisito 2, si cumple el requisito 2, se evaluará el requisito 3, si cumple el requisito 3, se evaluará el requisito 4. En consecuencia, FIA se reserva el derecho de no evaluar todos los requisitos de admisión, en la medida de que no se cumplan en la forma señalada precedentemente.

**La decisión sobre la admisión de los proyectos es inapelable.**

**Solo las postulaciones que sean admitidas podrán ser seleccionados para participar del curso "Formulación de proyectos de emprendimiento innovador".**

## 2.2.3 Selección de los participantes al curso "formulación de proyectos de emprendimiento innovador".

Se disponen de hasta 100 cupos para participar en el curso "Formulación de proyectos de emprendimiento innovador".

De los postulantes admitidos, FIA seleccionará los 100 primeros según orden de fecha y hora de ingreso de las postulaciones.



## 2.2.4 Capacitación “formulación de proyectos de emprendimiento innovador”

Los postulantes seleccionados deberán participar de manera **obligatoria** en la capacitación “Formulación de proyectos de emprendimiento innovador”, cuyo objetivo es desarrollar capacidades en innovación y formulación de proyectos innovadores. Se busca que con esta capacitación los proyectos que se presenten en la Etapa 2 de esta convocatoria, cuenten con los elementos necesarios para obtener una evaluación satisfactoria, de manera que tengan opciones de adjudicar los recursos financieros asociado a esta convocatoria u otras convocatorias del ecosistema de innovación.

La capacitación en “Formulación de proyectos de emprendimiento innovador” tendrá una duración de 3 semanas, con 2-3 clases por semana y se dictará en modalidad e-learning sincrónico por la Consultora Gestión tecnológica Chile.

Con el objetivo de asegurar el acceso y participación a las clases virtuales, a cada uno de los postulantes seleccionados se les hará entrega de un kit de materiales que consiste en una Tablet, material de cada clases y material complementario. FIA podrá realizar modificaciones al contenido del KIT de acuerdo con el stock disponible en el mercado.

Cada uno de los postulantes seleccionados, será asignado a una sección específica, la cual definirá las fechas y horarios de clases.

A continuación, se detallan las secciones y las fechas y horarios de cada clase:

Sección	Unidad	N° de clase	Fecha	Hora
Sección 1	Introducción al Curso	Clase 1	06-09-2021	9:00 - 12:00
	Introducción a la Innovación y el Emprendimiento	Clase 2	08-09-2021	9:00 - 12:00
	Detección de problemas y oportunidades para el sector agroalimentario.	Clase 3	10-09-2021	9:00 - 12:00
		Clase 4	14-09-2021	9:00 - 12:00
		Clase 5	16-09-2021	9:00 - 12:00
		Clase 6	21-09-2021	9:00 - 12:00
	Construcción de soluciones innovadoras a problemas productivos.	Clase 7	23-09-2021	9:00 - 12:00
		Clase 8	27-09-2021	9:00 - 12:00
	Herramientas para una correcta Formulación y Validación del proyecto	Clase 9	29-09-2021	9:00 - 12:00
		Clase 10	04-10-2021	9:00 - 12:00
Sección 2	Introducción al Curso	Clase 1	06-09-2021	17:00 - 20:00
	Introducción a la Innovación y el Emprendimiento	Clase 2	08-09-2021	17:00 - 20:00
	Detección de problemas y oportunidades para el sector agroalimentario.	Clase 3	10-09-2021	17:00 - 20:00
		Clase 4	14-09-2021	17:00 - 20:00
		Clase 5	16-09-2021	17:00 - 20:00





Sección	Unidad	N° de clase	Fecha	Hora
		Clase 6	21-09-2021	17:00 - 20:00
	Construcción de soluciones innovadoras a problemas productivos.	Clase 7	23-09-2021	17:00 - 20:00
		Clase 8	27-09-2021	17:00 - 20:00
		Clase 9	29-09-2021	17:00 - 20:00
	Herramientas para una correcta Formulación y Validación del proyecto	Clase 10	04-10-2021	17:00 - 20:00
<b>Sección 3</b>	Introducción al Curso	Clase 1	07-09-2021	9:00 - 12:00
	Introducción a la Innovación y el Emprendimiento	Clase 2	09-09-2021	9:00 - 12:00
	Detección de problemas y oportunidades para el sector agroalimentario.	Clase 3	13-09-2021	9:00 - 12:00
		Clase 4	15-09-2021	9:00 - 12:00
		Clase 5	20-09-2021	9:00 - 12:00
		Clase 6	22-09-2021	9:00 - 12:00
	Construcción de soluciones innovadoras a problemas productivos.	Clase 7	24-09-2021	9:00 - 12:00
		Clase 8	28-09-2021	9:00 - 12:00
	Herramientas para una correcta Formulación y Validación del proyecto	Clase 9	30-09-2021	9:00 - 12:00
		Clase 10	05-10-2021	9:00 - 12:00
<b>Sección 4</b>	Introducción al Curso	Clase 1	07-09-2021	17:00 - 20:00
	Introducción a la Innovación y el Emprendimiento	Clase 2	09-09-2021	17:00 - 20:00
	Detección de problemas y oportunidades para el sector agroalimentario.	Clase 3	13-09-2021	17:00 - 20:00
		Clase 4	15-09-2021	17:00 - 20:00
		Clase 5	20-09-2021	17:00 - 20:00
		Clase 6	22-09-2021	17:00 - 20:00
	Construcción de soluciones innovadoras a problemas productivos.	Clase 7	24-09-2021	17:00 - 20:00
		Clase 8	28-09-2021	17:00 - 20:00
	Herramientas para una correcta Formulación y Validación del proyecto	Clase 9	30-09-2021	17:00 - 20:00
		Clase 10	05-10-2021	17:00 - 20:00

En casos debidamente justificados, FIA podrá ajustar las fechas y horarios de la capacitación, lo cual será informado vía correo electrónico a los postulantes seleccionados.

FIA asignará la sección en la cual deberá participar el postulante. **Esta asignación es inapelable.**

Para aprobar el curso y poder presentar el proyecto de emprendimiento innovador a FIA en la Etapa 2, **es requisito cumplir con una asistencia mínima de 24 horas cronológicas.**

Es importante indicar que solo deberá asistir el postulante, el cual no podrá ser reemplazado por ninguna otra persona.



## 2.2.5 Comunicación de la selección

Los resultados sobre los postulantes seleccionados y no seleccionados para presentar el proyecto de emprendimiento innovador a la Etapa 2 de la convocatoria, serán publicados en el sitio [www.fia.cl](http://www.fia.cl). Además, los postulantes seleccionados serán notificados al correo electrónico designado por el postulante para comunicaciones oficiales.



## 2.3. ETAPA 2: PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR JOVENES RURALES

### 2.3.1. Proceso de formulación

#### a) Fecha postulación proyectos – Etapa 2

El periodo de postulación de los proyectos será **entre el 25 de octubre de 2021 al 5 de noviembre de 2021.**

#### b) Forma de presentación proyectos – Etapa 2

A través de la plataforma en línea disponible en el siguiente link:  
**<http://bit.ly/etapa2jovenesohiggins>**

#### c) Periodo de consultas

Las consultas respecto a esta convocatoria se deben realizar por escrito al correo electrónico: **[jovenesohiggins@fia.cl](mailto:jovenesohiggins@fia.cl)** hasta el 2 de noviembre de 2021.

Además, se encuentra disponible en la página web de FIA un listado de preguntas frecuentes.

#### d) Documentos a presentar

En esta etapa el postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- Una versión digital de la propuesta en el “Formulación de proyectos de emprendimiento innovador rural - Etapa 2”, en archivo Word, disponible en [www.fia.cl](http://www.fia.cl).
- Una versión digital de la propuesta en el “Formulación de proyectos de emprendimiento innovador rural - Etapa 2”, en archivo PDF. Ante cualquier disconformidad se tendrá como válida la versión PDF.
- Una versión digital de la “Memoria de Cálculo”, en archivo Excel, disponible en [www.fia.cl](http://www.fia.cl)
- Una versión digital del Anexo 1 “Carta compromiso de cada uno de los integrantes del equipo técnico” en formato PDF.
- Una versión digital del Anexo 2 “Currículum Vitae del postulante y de cada uno de los integrantes del equipo técnico” en formato PDF.



### 2.3.2. Admisión

Los proyectos admitidos serán las que cumplan con los siguientes requisitos:

Requisitos	Descripción	Cumplimiento
1. Fecha de postulación.	1.1 Las postulaciones se recibieron en la fecha señalada en el numeral 2.3.1, letra a) "Fecha de postulación proyectos-Etapa 2", a través del link de postulación indicada en el numeral 2.3.1 letra b) "Forma de presentación proyectos- Etapa 2".	Sí/No
2. Aprobación curso.	2.1 El postulante seleccionado en la etapa 1, cumple con el requisito de aprobación(asistencia) del curso "Formulación de proyectos de emprendimiento innovador rural".	Sí/No
3. Documentos de postulación.	3.1 Se adjuntan correctamente todos los documentos solicitados en el numeral 2.3.1 letra d) "Documentos a presentar".	Sí/No
4. Completitud formulario de postulación.	4.1 La propuesta contiene toda la información requerida para evaluar, en el formato Word "Formulario proyectos de emprendimiento innovador para jóvenes rurales 2021 –Etapa 2".	Sí/No
5. Vinculación con el sector.	5.1 El proyecto está vinculado al sector agroalimentario regional.	Sí/No

Si durante el proceso de admisión, se detecta que el postulante no hubiese presentado **los anexos 1 y/o 2** según corresponda, o bien los anexos 1 y/o 2 que se presentan no son idóneos y/o a pesar de presentarlos se encuentran incompletos o ilegibles, se le concederá por una sola vez un plazo de hasta cinco (5) días hábiles, contados desde la notificación que se realizará a través del correo electrónico oficial de comunicación, para remitir a FIA los documentos correspondientes. Esta información deberá ser remitida a FIA al mismo correo electrónico requerente.

Una vez transcurrido dicho plazo, si el postulante no remite los anexos correspondientes o los anexos enviados no son idóneos para acreditar el cumplimiento de dicho requisito o son incompletos o ilegibles, el respectivo proyecto quedará como no admitido sin necesidad de notificación alguna.

La decisión sobre la admisión de los proyectos es **inapelable**.

**Solo las postulaciones que sean admitidas pasaran al proceso de evaluación del proyecto.**



### 2.3.3. Evaluación

La evaluación de los proyectos se realizará en dos instancias: evaluación individual y evaluación del comité técnico estratégico.

Para estas instancias de evaluación se utilizará la siguiente escala de notas:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy bueno

#### Evaluación Individual:

La primera instancia de evaluación consiste en la evaluación individual que será realizada por profesionales de FIA y/o por expertos externos de acuerdo con la especificidad temática del proyecto. **La evaluación individual ponderará un 50% de la nota final.**

La nota (de 1 a 5) de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación presentada a continuación, de esta forma, se obtendrá el resultado de cada evaluación individual. En caso de haber más de una evaluación individual, éstas se promediarán entre ellas.

Criterios	Sub-criterio	Descripción	Porcentaje (%)
1. Identificación del problema y/u oportunidad (20%)	1.1 Relevancia y pertinencia del problema y/u oportunidad para el territorio y/o sector productivo en el cual se enmarca la propuesta.	Se evaluará que el problema y/u oportunidad este claramente expresado, fundamentado, y acotado al territorio y/o sector productivo focalizado en la convocatoria. Que dicho problema y/u oportunidad sea dimensionado por medio de cifras/datos/información que permitan cuantificar la magnitud del problema y/u oportunidad en el territorio y/o sector productivo. Se evaluará que el problema y/u oportunidad sea real y que aún este vigente en el territorio y/o sector productivo identificado. Que este afecte o involucre a un número o grupo importante de personas, empresas, instituciones, entre otras, del territorio y/o sector productivo identificado.	20%
2. Solución innovadora propuesta	2.1 Pertinencia de la solución innovadora para el problema y/u	Se evaluará que la solución innovadora planteada efectivamente responda al problema y/u oportunidad identificado.	10%

Crterios	Sub-criterio	Descripción	Porcentaje (%)
(15%)	oportunidad planteada.		
	2.2. Grado de novedad e incertidumbre de la solución innovadora.	Se evaluará que la solución innovadora propuesta se diferencie significativamente de la oferta de mercado ya disponible y/o a lo que actualmente se está desarrollando a nivel nacional, regional y/o local, y que demuestre un nivel de incertidumbre asociada a la creación, mejora o adaptación de un producto o proceso, lo cual se debe argumentar y justificar por medio de información científica y/o técnica.	5%
3. Potencial de impacto de la innovación (25%).	3.1 Potencial de comercialización en el caso de innovación en productos/servicios; y potencial de implementación en el caso de procesos.	En el caso de desarrollar innovación en productos y/o servicios, se evaluará que la solución innovadora tenga potencial de ser comercializada, que exista un mercado potencial significativamente grande, y que los clientes/usuarios que estén dispuestos a comprar y/o utilizar el producto o servicio. En el caso de desarrollar innovación en procesos, se evaluará que la solución innovadora pueda ser implementada en el proceso productivo, con tal que al momento de utilizarlo genere mejoras en la empresa.	25%
4. Postulante y Equipo técnico (15%).	4.1. Experiencia y capacidad de gestión del postulante para ejecutar la propuesta.	Se evaluará que el postulante tenga la experiencia y las capacidades para llevar a cabo exitosamente el proyecto (técnica y financiero) y desarrollar la solución innovadora propuesta.	10%
	4.2 Competencias, experiencia y organización del equipo técnico para abordar los distintos requerimientos de la propuesta.	Se evaluará que el equipo técnico tenga la experiencia y las capacidades para llevar a cabo exitosamente el proyecto (técnica y financiero) y desarrollar la solución innovadora propuesta. Se evaluará que el equipo técnico contenga todos los roles necesarios y se organicen según los requerimientos para desarrollar exitosamente la propuesta.	5%
5. Plan de trabajo (25%).	5.1. Coherencia y consistencia de los objetivos de la propuesta en relación con el problema y/u oportunidad planteado y los resultados	Se evaluará que exista claridad en el planteamiento del objetivo general, objetivos específicos y resultados esperados de la propuesta, y que se defina con precisión qué se pretende lograr en particular en el proyecto. El objetivo general, objetivos específicos y resultados esperados deben ser coherentes con el problema y/u oportunidad planteado, es decir, un	10%



Criterios	Sub-criterio	Descripción	Porcentaje (%)
	esperados.	proyecto es coherente cuando estos elementos se organizan de manera adecuada para el éxito del proyecto.	
	5.2. Consistencia de la metodología, actividades y resultados esperados, con los objetivos planteados.	Se evaluará que la metodología, actividades y resultados esperados sean los adecuados y necesarios para alcanzar los objetivos planteados en el proyecto. Que la metodológica sea suficiente para alcanzar y validar la solución innovadora, y que los plazos de ejecución de las actividades sean los adecuados para el logro de los objetivos del proyecto.	10%
	5.3 Pertinencia del aporte FIA y distribución por ítems de gasto de acuerdo con la naturaleza del proyecto, objetivos y resultados esperados.	Se evaluará que los costos asociados al proyecto estén correctamente justificados, y que sean acordes con la naturaleza del proyecto y lo que se quiere llevar a cabo.	5%
<b>Total</b>			<b>100%</b>

### Evaluación Comité Técnico Estratégico:

La segunda instancia de evaluación será realizada por un comité técnico estratégico, el cual estará constituido por las jefaturas de las Unidades de Programas y Proyectos y/o Desarrollo Estratégico, el representante macrozonal y profesionales de FIA.

**La evaluación del comité técnico estratégico ponderará un 50% de la nota final.**

Los criterios y ponderación de la evaluación del comité se detallan a continuación:

Criterios	Descripción	Porcentaje (%)
1. Potencial de impacto para el territorio.	1.1 Potencial de impacto de la solución innovadora resultante del proyecto para las zonas rurales de la región de O'Higgins.	50%
2. Potencial de impacto para el sector agroalimentario.	2.1 Potencial de impacto de la solución innovadora resultante del proyecto para el sector agroalimentario regional.	30%
3. Potencial de Factibilidad para alcanzar la solución innovadora.	3.1 Potencial de factibilidad de alcanzar la solución innovadora, considerando la combinatoria de elementos indicados en el plan de trabajo: metodología, equipo técnico, tiempos planificados, presupuesto, actividades, entre otros.	20%
<b>Total</b>		<b>100%</b>



La nota final de cada propuesta se determinará mediante una ponderación, donde la evaluación individual ponderará un 50% y la nota del Comité Técnico Estratégico un 50%.

El Comité Técnico Estratégico generará un acta con la priorización de los proyectos (ranking) para su recomendación de adjudicación en base a la nota final obtenida.

Si al momento de elaborar el ranking de los proyectos, se produjera un empate, se seleccionará el proyecto que haya recibido una mejor nota en la evaluación del comité técnico estratégico. En caso de mantenerse el empate se seleccionará el proyecto que haya recibido una mejor nota en la evaluación individual.

#### 2.3.4. Adjudicación y premiación

Los primeros 10 proyectos que ponderen una nota igual o superior a 3,0 (en escala de 1 a 5) podrán ser recomendados a la Dirección Ejecutiva de FIA para su aprobación para ejecutar el proyecto y además recibirán un premio (gira u otra actividad técnica, si la situación sanitaria no permite ejecutar una gira).

La decisión sobre la adjudicación de los proyectos es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

Las condiciones de adjudicación podrán incluir modificaciones a los proyectos, tales como: cambio de actividades, participantes, aportes, entre otros. En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", estará sujeta a la aceptación e incorporación de los cambios y entrega de los antecedentes solicitados por la Dirección Ejecutiva para su adjudicación.

El postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como ejecutor y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a terceros. Además, deberá contar con la garantía indicada en el numeral 3.3 que es solicitada por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.

El postulante adjudicado deberá tener una cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados para el cofinanciamiento de la propuesta. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal de un tercero. El postulante podrá estar tramitando la cuenta bancaria al momento de postular, pero deberá acreditar que ya cuenta con la cuenta bancaria dentro del plazo de 20 días corridos, contados desde la fecha de emisión de la carta de adjudicación.

#### 2.3.5. Comunicación de resultados

Los resultados de la convocatoria serán publicados en el sitio [www.fia.cl](http://www.fia.cl). Además, el proyecto adjudicado se comunicará al postulante mediante carta enviada al correo electrónico designado por el postulante para comunicaciones oficiales.



### 2.3.6. Aceptación de las condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, desde la fecha del envío del correo electrónico con la carta de resultados de la convocatoria, para confirmar al correo **jovenesohiggins@fia.cl** su interés de ejecutar la propuesta adjudicada en las condiciones establecidas por la Dirección Ejecutiva.

En caso de dudas sobre las condiciones señaladas en la carta de resultados, el postulante podrá consultarlas al correo **jovenesohiggins@fia.cl**, hasta 5 días hábiles contados desde la fecha del envío del correo electrónico con la carta de resultados de la convocatoria.

Si el postulante no envía el correo electrónico con dicha información en la forma y plazos señalados, FIA podrá considerar la ejecución del proyecto como desistido.



## 2.4. ETAPA 3: CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

### 2.4.1. Periodo de negociación

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación, **se iniciará el periodo de negociación que tendrá una duración máxima de 45 días hábiles.**

En el periodo de negociación se deberán cumplir las condiciones de adjudicación establecidas por la Dirección Ejecutiva e incorporar todos los ajustes técnicos y/o financieros a la propuesta que FIA requiera. Sin perjuicio de lo anterior, FIA podrá establecer plazos parciales para el envío de antecedentes técnicos o financieros que se estimen necesarios, y en caso de incumplimientos injustificados o reiterados, lo que será calificado por FIA, no será necesario esperar el término del periodo máximo de negociación y se podrá considerar el proyecto como desistido.

Transcurrido el plazo máximo de duración del periodo de negociación, sin que el ejecutor hubiese dado cumplimiento a las condiciones establecidas en la carta de adjudicación y/o no hubiese dado cumplimiento a los ajustes o antecedentes requeridos por FIA, se podrá considerar el proyecto como desistido.

Una vez terminado este periodo y aprobado el proyecto por parte de FIA, no se podrán realizar cambios en su estructura o programación si no han sido previamente solicitados por el ejecutor y autorizados por FIA. Esto incluye: cambios en la programación y desarrollo de actividades, extensión de plazos, reitemización, cambios de los integrantes del equipo técnico y coordinador por motivos justificados, entre otros.

### 2.4.2. Suscripción de contrato

El postulante que se adjudica una propuesta será denominado ejecutor y es quien debe firmar un contrato con FIA para establecer las obligaciones de ambas partes para la ejecución del proyecto aprobado.

Formarán parte integrante del contrato de ejecución los siguientes documentos:

- Proyecto final.<sup>5</sup>
- Reglamento de Condiciones Generales de los Contratos de Aporte FIA.
- Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones.
- Instructivo Financiero de Proyectos FIA.

Dicho contrato será enviado por FIA al ejecutor al domicilio postal que se indicó en el proyecto o al correo electrónico para comunicaciones oficiales designado por el Ejecutor y deberán ser devueltos firmados dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de envío. Si transcurrido este plazo FIA no recibe el contrato firmado se podrá considerar el proyecto como desistido por parte del ejecutor.

---

<sup>5</sup> Se refiere a la propuesta final aprobada después de la negociación.



Todos los contratos con terceros que suscriba el ejecutor para el desarrollo del proyecto serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el ejecutor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

El postulante que ejecute el proyecto adjudicado será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como ejecutor y único responsable de la realización del proyecto ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución del proyecto a otros agentes. Además, deberá contar con la garantía solicitada por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.

### 2.4.3. Garantía

Para garantizar la correcta utilización de los recursos transferidos, **el ejecutor deberá entregar a FIA un Pagaré con vencimiento a la vista<sup>6</sup> autorizado ante notario.**

FIA determinará el monto y vigencia de la garantía (pagaré con vencimiento a la vista) antes de suscribir el contrato de ejecución.

La garantía será devuelta al ejecutor una vez cumplidas todas las obligaciones establecidas en el contrato de ejecución y restituidos a FIA los saldos, si los hubiere.

La garantía deberá entregarse por parte del ejecutor junto con el contrato de ejecución firmado o a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción del contrato respectivo en FIA. Si transcurrido este plazo no se envía la garantía correspondiente, FIA podrá considerar como desistida la ejecución del proyecto.

Es responsabilidad del ejecutor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en los plazos señalados.

En caso de incumplimiento del contrato de ejecución, FIA podrá hacer efectiva la garantía.

### 2.4.4. Ejecución

#### a) Reunión de puesta en marcha

Posterior a la firma del contrato FIA convocará una reunión de puesta en marcha junto al ejecutor y equipo técnico del proyecto para abordar aspectos de la operatoria de FIA sobre el seguimiento y supervisión del proyecto, aspectos de la difusión de la misma, entrega de informes y declaración de gastos, entre otros.

#### b) Entrega de recursos

Los aportes que entrega FIA a través de este instrumento son de carácter no reembolsable, sin perjuicio de que su correcta utilización debe ser acreditada debidamente a FIA y si quedaran saldos, estos se deberán restituir en el plazo que FIA indique.

---

<sup>6</sup> Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario: Escrito notarial en el cual se deja constancia de quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha específica en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficio), una cierta suma de dinero



Se procederá a la entrega de recursos solo después de cumplidos los siguientes requisitos:

- Firma del contrato.
- Entrega de un recibo de aporte y declaración por parte del ejecutor, con relación a los recursos que FIA le entrega.
- Entrega de la garantía correspondiente.

Los recursos FIA serán entregados en cuotas según lo establecido en el contrato de ejecución.

No obstante, el calendario de aportes, la Dirección Ejecutiva de FIA, con motivos justificados podrá suspender, atrasar o adelantar, total o parcialmente, algunos de los pagos que allí se establecen, si las circunstancias así lo ameritan.

Especialmente, en los siguientes casos FIA podrá suspender, atrasar total o parcialmente la entrega de aportes para el desarrollo del proyecto:

- Por la falta o no disponibilidad de recursos para su ejecución o,
- Si constatare un retraso injustificado y/o baja ejecución presupuestaria del proyecto, para lo cual tendrá como referencia la información contenida en el sistema de declaración de gastos en línea o en los informes técnicos y/o financieros presentados por el ejecutor.

En los casos anteriores, FIA comunicará su resolución al ejecutor, quien deberá realizar las actividades o ajustes necesarios para mantener la continuidad del proyecto que se le soliciten. En estos casos se entenderá modificado para todos los efectos legales el calendario de aportes antes referido.

Además, FIA podrá suspender temporal o definitivamente la entrega de los aportes, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales del ejecutor y/o si no cuenta con disponibilidad de recursos para financiarlo o si el proyecto, a su juicio exclusivo, no se desarrolla satisfactoriamente. En estos casos FIA podrá disponer las medidas que considere adecuadas para corregir las deficiencias que notare o poner término o cierre anticipado al proyecto.

FIA podrá, con cargo a los recursos comprometidos, resolver la pertinencia de la gestión de pago por cuenta del Ejecutor en forma directa al proveedor, de bienes o servicios para el desarrollo del proyecto, en las condiciones que se establezcan en el contrato de ejecución respectivo o en un documento separado.

### c) Entrega de informes a FIA

El ejecutor deberá emitir dos clases de informes: informe financiero e informe técnico, de avance y final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en los plazos establecidos en el contrato.

Sobre la presentación a FIA del informe:





La presentación de los informes técnicos se realizará mediante la entrega de 2 copias digitales idénticas y sus anexos, en la siguiente forma:

- a) Un documento "Informe técnico de avance N°X/Final", en formato Word.
- b) Un documento "Informe técnico de avance N°X/Final", en formato PDF.
- c) Los anexos identificando el número y nombre, en formato que corresponda.

**La entrega de los documentos antes mencionados debe hacerse mediante correo electrónico dirigido al correo electrónico de la Oficina de Partes de FIA (oficina.partes@fia.cl).** La fecha válida de ingreso corresponderá al día, mes y año en que es recepcionado el correo electrónico en Oficina de Partes de FIA. Es responsabilidad del Ejecutor asegurarse que FIA haya recepcionado oportunamente los informes presentados.

Para facilitar los procesos administrativos, se sugiere indicar en el "Asunto" del correo de envío: "Presentación de Informe Técnico Proyecto Código PYT-XXXX-YYYY".

La fecha de presentación debe ser la establecida en la sección detalle administrativo del Plan Operativo del proyecto o en el contrato de ejecución respectivo.

El retraso en la fecha de presentación del informe generará una multa por cada día hábil de atraso equivalente al 0,2% del último aporte cancelado.

Los informes financieros de avance y final deben ser realizados en el **Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL)** que FIA pone a disposición de los ejecutores. Los gastos deben ser rendidos con su correspondiente documento de respaldo, de acuerdo con la reglamentación establecida en el instructivo financiero de declaración de gastos de FIA. Sin perjuicio de lo anterior, FIA podrá solicitar el respaldo de los gastos mediante la entrega de documentación original.

Solo podrán declararse en el SDGL aquellos montos e ítems aprobados y establecidos en la memoria de cálculo del proyecto.

Los documentos que respalden los gastos realizados durante el desarrollo del proyecto con el aporte efectivo de FIA deben ser emitidos a nombre del ejecutor, si corresponde.

El ejecutor deberá mantener a disposición de FIA y de la Contraloría General de la República toda la documentación original que acredite los gastos del proyecto de FIA y contraparte, para los efectos de su verificación y fiscalización, hasta un año después de aprobados los informes finales. FIA podrá realizar una visita en terreno para la revisión de la documentación financiera original.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos y financieros en los plazos establecidos, se aplicarán las multas establecidas en el Reglamento de Condiciones generales de los contratos de Aporte y/o se podrá disponer el término o cierre anticipado del proyecto y ejecutar la garantía respectiva.

En este caso el ejecutor y/o asociados quedarán imposibilitados de participar en nuevas iniciativas apoyadas por los diferentes instrumentos de cofinanciamiento de FIA.



#### d) Seguimiento y supervisión

FIA realizará acompañamiento técnico y financiero al proyecto adjudicado, mediante el análisis y evaluación de los informes, para lo cual designará un Ejecutivo de Innovación Agraria y el personal técnico que estime necesario.

Posterior a la ejecución del proyecto se realizarán evaluaciones de impacto, donde el ejecutor deberá comprometerse a entregar a FIA la información que solicite hasta 3 años posteriores al término de su ejecución.

#### e) Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con el proyecto deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones” de FIA.

**En toda forma de difusión pública del proyecto - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa apoyada y cofinanciada por FIA con fondos provenientes del Gobierno Regional de O'Higgins, provisión FIC R.**

El ejecutor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el ejecutor las invitaciones que estime conveniente.

#### f) Propiedad de bienes y equipos

Los bienes y equipos necesarios para el desarrollo del proyecto serán adquiridos por el ejecutor. No obstante, y por motivos justificados, FIA podrá establecer otra modalidad de propiedad o de adquisición de los bienes y equipos para la ejecución del proyecto.

#### g) Apropiabilidad de resultados

La propiedad intelectual (patentes, modelo de utilidad, diseño industrial, marca registrada, Denominación de Origen e Indicación geográfica, derecho de autor, secreto industrial o registro de variedades u otras) sobre los resultados generados en los proyectos financiados por FIA, podrán pertenecer al postulante, quien, particularmente para el caso de proyectos que contemplen la presencia de uno o más asociados, deberá definir por escrito a quién pertenecerán los resultados tangibles e intangibles que se deriven del proyecto y cómo se gestionará la explotación comercial de estos.

En aquellos casos en que se prevé la obtención de resultados protegibles, se deberá contemplar en la ejecución del proyecto el diseño de un modelo de gestión de propiedad intelectual que permita la oportuna y adecuada detección, evaluación y protección de intangibles, en particular, cuando ello contribuya al valor del proyecto.

El ejecutor será responsable de la observancia de los derechos de propiedad intelectual de terceros con el fin de evitar la infracción de derechos de terceros durante el desarrollo del proyecto. En consecuencia, FIA no será



responsable por ninguna infracción cometida por los ejecutores, a los derechos de propiedad intelectual de terceros, durante el desarrollo del proyecto.

En aquellos casos en que los beneficiarios opten por no proteger ni gestionar los resultados del proyecto, la propiedad intelectual de los resultados de la iniciativa corresponderá en forma conjunta a FIA y a los asociados, según corresponda. En consecuencia, FIA podrá utilizar, sin costo alguno y en la forma que estime conveniente, los informes y el material de difusión desarrollado.



## ANEXOS

### ANEXO 1: ÍTEMS DE GASTOS FINANCIABLES

En esta convocatoria, se financiarán los siguientes ítems de gastos:

- Recursos humanos: Corresponde a gastos solo de la contraparte.
- Equipamiento: Corresponde a gastos por equipos menores, como por ejemplo instrumentos de laboratorio, maquinaria, entre otros.
- Infraestructura: Corresponde a gastos generados por adquisición y/o habilitación de infraestructura menor, adecuación, habilitación, acondicionamiento de infraestructura existente o arriendo de terreno. Cabe destacar que, si se solicitare el financiamiento de algún tipo de infraestructura, el ejecutor deberá entregar los siguientes antecedentes para evaluar su pertinencia: situación legal y de gestión de la infraestructura y/o su ubicación; vinculación con las comunidades beneficiarias del proyecto y pre-factibilidad técnico-económica de su implementación, adecuación y/o habilitación.
- Viáticos y movilización: Corresponde a gastos por alimentación, alojamiento, pasajes, peajes, estacionamiento, combustible y arriendo de vehículos.
- Materiales e insumos: Corresponde a gastos por materiales, insumos de laboratorio, insumos de campo u otros, que sean necesario para el desarrollo de la propuesta y estén directamente vinculados a ella.
- Servicios de terceros: Corresponde a gastos por servicios que contribuyan al desarrollo de la propuesta en aspectos técnicos, comerciales, de gestión, organizacionales u otros, a nivel nacional o internacional. Solo se podrán contratar servicios específicos, pero no la realización completa de la propuesta.

**Los servicios de terceros no podrán ser prestados por profesionales que pertenezcan al equipo técnico del proyecto.**

- Difusión: Corresponde a gastos relacionados con actividades encaminadas a difundir los resultados parciales o finales de la iniciativa, como por ejemplo publicaciones, boletines, arriendo de salas y equipos, entre otros.
- Capacitación: Corresponde a gastos relacionados con capacitaciones para el correcto desarrollo de la propuesta, como por ejemplo talleres, cursos, seminarios, entre otros.



- **Gastos generales:** Corresponde a gastos tales como consumos básicos (luz, agua, gas, teléfono, internet y celulares), arriendo de oficina, adquisiciones de materiales de oficina, fotocopias y mantención de equipos, entre otros.
- **Gastos de administración:** Corresponde al costo de la emisión de garantía, pero solo con cargo al aporte pecuniario de la contraparte. Este ítem no podrá considerar un monto mayor al **7% del costo total del aporte FIA**, cuya pertinencia será evaluada en función de los costos declarados en el ítem de gastos generales.
- **Imprevistos:** Corresponde a gastos no considerados inicialmente en la propuesta, que se hayan generado durante su desarrollo y tengan directa relación con las actividades y objetivos de ésta. Este ítem no deberá superar el **5% del costo total del aporte FIA**, que será determinado en el proceso de negociación.

**Este ítem solo podrá ser utilizado con autorización de FIA.**

FIA evaluará la pertinencia de los costos, ítems de gastos y montos de aporte de contraparte y aportes solicitados a la Fundación.

**En ningún caso se podrán financiar, con el aporte de FIA o contraparte, los siguientes gastos:**

- Contribuciones de un bien raíz.
- Inversiones en bienes de capital no determinantes para el proyecto.
- Adquisición de inmuebles a cualquier título.
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.
- Gastos por concepto de depreciación de vehículos, maquinaria y equipos.
- Mantención y reparación de vehículos.
- Gastos de licencias médicas, licencias maternas y cargas familiares.
- Multas, intereses, recargos o reposiciones por cancelación fuera de plazo de los servicios generales tales como: luz, agua, gas, teléfono, celular, internet, TAG, etc.
- Multas por cambios de pasajes aéreos.
- Permisos de circulación y revisión técnica, seguros automotrices voluntarios y seguros obligatorios por accidentes personales (Ley 18.490).
- Propinas, bebidas alcohólicas, energéticas, snacks, servicios de plataformas no reguladas por el Servicio de Impuestos Internos (por ejemplo, UBER, Airbnb, etc).
- El IVA de las facturas, en caso de ser contribuyente afecto a este impuesto recuperable.



## ANEXO 2. COMUNAS

El siguiente listado corresponde a la nómina de comunas clasificadas como rurales y mixtas de acuerdo con los criterios de la Política Nacional de Desarrollo Rural.

Comunas
CODEGUA
COINCO
COLTAUCO
DOÑIHUE
GRANEROS
LAS CABRAS
MALLOA
MOSTAZAL
OLIVAR
PEUMO
PICHIDEGUA
QUINTA DE TILCOCO
REQUÍNOA
SAN VICENTE
PICHILEMU
LA ESTRELLA
LITUECHE
MARCHIHUE
NAVIDAD
PAREDONES
CHÉPICA
CHIMBARONGO
LOLOL
NANCAGUA
PALMILLA
PERALILLO
PLACILLA
PUMANQUE



SANTA CRUZ



D.E. Nº 23 - 2021 28-06-2021 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta licitación

.....  
Dirección Ejecutiva

**CONVOCATORIA REGIONAL  
PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR JÓVENES RURALES  
DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS**